

RESOLUCIÓN No.0824 DEL 20-01-2021

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional por vacancia definitiva en cargo de carrera en la IUE”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N°013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, y,

CONSIDERANDO

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante definitiva en el cargo de Profesional Especializado, en la Oficina Asesora de Aseguramiento de La Calidad, adscrita al área funcional de Rectoría.
2. Que una vez verificado por la Oficina de Talento Humano, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacancia de Profesional Especializado, cargo de carrera administrativa en provisionalidad por vacancia definitiva, del nivel Profesional, Código 222, Grado 02, para la oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad.
3. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N°117 del 29 de julio de 2019, se impartió lineamientos frente a la aplicación de disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el informe de vacantes definitivas entre otros asuntos.
4. Que conforme a lo anterior y en cumplimiento con lo establecido por la Ley, presentó hoja de vida para dicho cargo, la señora **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.674.615, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.9.5 y los establecidos en el manual de funciones para el cargo de Profesional Especializado.

5. Que, para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, se hace necesario cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto; la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad por vacancia definitiva a la señora **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.674.615, a partir del día veintiuno (21) de enero de 2021, en el cargo de **Profesional Especializado**, Oficina Asesora de Aseguramiento de La Calidad, adscrita al área funcional de Rectoría, cargo de Carrera Administrativa, Código 222, Grado 02, nivel Profesional, con una asignación salarial mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.305.689)**, mientras se surte el proceso efectuado por la Comisión Nacional de Servicio Civil. Así mismo mientras se surte el proceso de la convocatoria territorial CNSC y se desarrollen las listas de elegibles, el presente acto administrativo se renovará automáticamente.


ARTÍCULO SEGUNDO: la permanencia de la provisionalidad a posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: la Profesional Especializada, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y demás normas concordantes.


ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir del veintiuno (21) de enero de 2021.

Dado en el Municipio de Envigado, **20-01-2021**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA




JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL




Revisó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

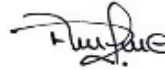
Proyectó: LUISA MARIA BURITICA CORREA

Revisó: JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA

Aprobó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO

A los (20) días de enero del 2021, se notifica personalmente a:

ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA



Firma notificada